	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 56 DE 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA


CONTRATISTA:	Laura Alejandra Vargas Peña	C.C. / C.E. No.:	1'018.452.813
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/02/2017	Hasta 28/02/2017	INFORME No.: 2

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	56	Fecha de inicio	04/01/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
<p>Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para apoyar los proyectos de análisis, interpretación y divulgación de los proyectos que requiera el ICFES, de acuerdo con la ejecución de las estrategias definidas para el año 2017 apoyando las actividades logísticas, administrativas y contribuir en la elaboración y validación de materiales de divulgación."</p>					
<p>VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de cincuenta y tres millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos sesenta y siete (\$53'583.660) MCTE, precio correspondiente a 72,6 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.</p>			<p>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de Cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos cinco pesos (\$4.465.305).</p>		
<p>SALDO DEL CONTRATO: Cuarenta y nueve millones ciento dieciocho mil trescientos cincuenta y cinco pesos (\$49.118.355) MCTE</p>			<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula décima del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31/12/2017, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.</p>		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> El 04/01/2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "i) un primer pago por el valor de CUATRO MILLONES
-----------------------	--

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

8	Apoyo en la atención de solicitudes del área de planeación.	100%
9	Tramite de comisiones grupos focales, divulgaciones y proyecto de observación TALIS.	100%
10	Pedido de insumos.	100%
11	Reunión mensual gestores de calidad.	100%
12	Solicitud de usuarios contratistas nuevos.	100%
13	Presentación actividades de para divulgación.	100%
14	Asistencia a pilotos de los talleres de 359 y 11.	100%
15	Asistencia a capacitación de DARUMA	100%
16	Asistencia a capacitaciones con los gestores de pruebas de 359 y 11	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)


1	
2	

6. CONSTANCIAS

*El supervisor o interventor **Silvana Godoy Mateus** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

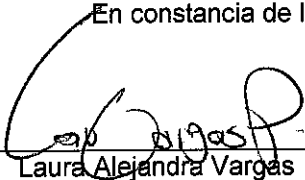
***Silvana Godoy Mateus**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

7. OBSERVACIONES

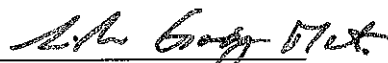
	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **23 de febrero de 2017**


 Laura Alejandra Vargas
 Peña
 Elaboró


 Silvana Godoy Mateus
 Revisó


 Silvana Godoy Mateus
 Aprobó